GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE TERUEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PRIMAVERA"
Organizada Decreto 1388 de 29 de agosto de 2013
Reconocimiento Oficial Resolución No 1616 de 18 de marzo de 202
DANE: 241801000042 NIT: 813.007.321-0
Vereda La Primavera
Tel: 3156214672 – Email: primavera.teruel@sedhuila.gov.co

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 10 DE 2026
COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESTABILIZADORES, PARLANTES DE SONIDO, MICRÓFONOS Y TELEVISOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	06 de noviembre del 2026.
1.2 DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa La Primavera.
1.3 TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Compraventa.
1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convocatoria Pública – Régimen especial.
1.5 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa La Primavera, ubicada en el municipio de Teruel, departamento del Huila, requiere fortalecer su dotación tecnológica y audiovisual mediante la adquisición de equipos de cómputo, impresión, reproducción de sonido y visualización, destinados al apoyo de las actividades académicas, administrativas y de los proyectos pedagógicos institucionales. Actualmente, la disponibilidad de estos elementos resulta insuficiente para atender adecuadamente las necesidades de apoyo tecnológico y didáctico de la institución. Por esta razón, se hace necesario adquirir computadores portátiles, impresoras multifuncionales, micrófonos inalámbricos, televisores, cabinas de sonido y estabilizadores de voltaje, que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, las estrategias pedagógicas, las presentaciones, las jornadas institucionales y los proyectos de formación integral. La adquisición de estos bienes contribuirá al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, al aprovechamiento de recursos tecnológicos y audiovisuales y al mejoramiento de las condiciones institucionales para el desarrollo de las competencias académicas de los estudiantes de los niveles de preescolar y básica. Los equipos serán destinados a las necesidades institucionales y distribuidos de acuerdo con los requerimientos y prioridades previamente identificados en las sedes educativas.	
1.6 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Compra de computadores, impresoras, estabilizadores, parlantes de sonido, micrófonos y televisores, para el fortalecimiento de las competencias académicas y proyectos pedagógicos de la institución educativa la primavera.	

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CODIFICACIÓN

CANT	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2	COMPUTADOR PORTÁTIL Especificaciones principales • Procesador: AMD Ryzen 3 7330U • Memoria RAM: 8 GB DDR4 • Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe M.2 • Pantalla: 14″ FHD • Puertos: o 1× USB 2.0 Tipo A o 2× USB 3.2 Gen 1 Tipo A o 1× USB 3.2 Gen 1 Tipo C o 1× HDMI 1.4 o 1× Conector de audio 3,5 mm • Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.3 • Teclado: Ergonómico • Color: Negro	43211500
5	IMPRESORAS DE TINTA Características principales • Funciones: Imprir, copia y escanea en formato A4. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct e interfaz USB de alta velocidad. Compatible con la aplicación Epson Smart Panel (iOS y Android), Apple AirPrint y Mopria. Cabezal MicroPiezo Heat-Free (sin calor) que reduce el consumo energético y agiliza el arranque. Utiliza botellas de tinta y ofrecer un alto rendimiento por recarga (aproximadamente hasta 3.600 - 4.700 páginas en negro y 6.500 - 7.500 páginas a color según el estándar de medición).	43212110
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO: Micrófono Inalámbrico de diadema Recargable Negro	52161520
4	Televisor 50″ Especificaciones principales • Pantalla: 50″, resolución Ultra HD 4K • Sistema operativo: Google TV (intuitivo y personalizable) • Funciones inteligentes: o Control por voz con Google Assistant o Chromecast integrado o Compatibilidad con Google Home • Control remoto: Conexión Bluetooth y acceso directo por voz • Sonido: 20W (2×10W), envolvente y sin distorsión	52161505
3	Cabina de sonido portátil.	52161543
10	ESTABILIZADORES Estabilizador / regulador de voltaje de 1000 VA (1 kVA) protege dispositivos electrónicos de oficina contra fluctuaciones y picos de corriente. Voltaje de entrada: Típicamente entre 99 V y 135 VAC (según la sub-línea, existen versiones con voltímetro integrado o modelos con elevador de 110V a 220V). Usos recomendados: Televisores, computadoras, consolas de videojuegos, impresoras y pequeños electrodomésticos sensibles	12164606

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Durante este término, el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas y en el lugar establecido por la institución.
4. **FORMA DE PAGO**: La Institución realizará un único pago del 100 % del valor del contrato, posterior a la entrega total de los bienes, recibo a satisfacción por parte del supervisor y presentación de la factura electrónica.
5. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales que regulan la administración de los recursos públicos y el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos, particularmente:

- Constitución Política de Colombia, especialmente los principios de la función administrativa y la gestión de los recursos públicos.
- Ley 715 de 2001, especialmente sus artículos 11, 12 y 13, relacionados con los Fondos de Servicios Educativos y las competencias para la celebración de contratos.
- Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en lo relacionado con la administración y contratación de los Fondos de Servicios Educativos.
- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en las disposiciones que resulten aplicables, de acuerdo con el régimen jurídico correspondiente.
- Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022, en lo pertinente a transparencia, prevención de la corrupción y protección de los recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, en las disposiciones que resulten aplicables al proceso.
- Acuerdo No. 06 de 2022 del Consejo Directivo de la Institución Educativa La Primavera, mediante el cual se establece el Manual de Contratación del régimen especial para la adquisición de bienes y servicios con recursos del Fondo de Servicios Educativos.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, la adquisición se adelantará atendiendo los procedimientos, trámites, garantías y constancias establecidos por el Consejo Directivo para la contratación cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En consecuencia, el procedimiento de selección se desarrollará con sujeción al Manual de Contratación institucional y a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y selección objetiva, en cuanto resulten aplicables.

6. VALOR

6.1. VALOR APROXIMADO

Para obtener el valor del contrato se realizó un estudio de mercado por internet y solicitud de cotizaciones a empresas de reconocida trayectoria en el sector de elementos tecnológicos con lo cual se obtuvo un valor aproximado:

CANT	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	COMPUTADOR PORTÁTIL Especificaciones principales • Procesador: AMD Ryzen 3 7330U • Memoria RAM: 8 GB DDR4 • Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe M.2 • Pantalla: 14″ FHD • Puertos: o 1× USB 2.0 Tipo A o 2× USB 3.2 Gen 1 Tipo A o 1× USB 3.2 Gen 1 Tipo C o 1× HDMI 1.4 o 1× Conector de audio 3,5 mm • Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.3 • Teclado: Ergonómico • Color: Negro	43211500	1.500.000	3.000.000

5	IMPRESORAS DE TINTA Características principales • Funciones: Imprimir, copia y escanea en formato A4. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct e interfaz USB de alta velocidad. Compatible con la aplicación Epson Smart Panel (iOS y Android), Apple AirPrint y Mopria. Cabezal MicroPiezo Heat-Free (sin calor) que reduce el consumo energético y agiliza el arranque. Utiliza botellas de tinta y ofrecer un alto rendimiento por recarga (aproximadamente hasta 3.600 - 4.700 páginas en negro y 6.500 - 7.500 páginas a color según el estándar de medición).	43212110	950.000	4.750.000
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO: Micrófono Inalámbrico de diadema Recargable Negro	52161520	95.000	190.000
4	Televisor 50″ Especificaciones principales • Pantalla: 50″, resolución Ultra HD 4K • Sistema operativo: Google TV (intuitivo y personalizable) • Funciones inteligentes: o Control por voz con Google Assistant o Chromecast integrado o Compatibilidad con Google Home • Control remoto: Conexión Bluetooth y acceso directo por voz • Sonido: 20W (2×10W), envolvente y sin distorsión	52161505	1.560.000	6.240.000
3	Cabina de sonido portátil.	52161543	500.000	1.500.000
10	ESTABILIZADORES Estabilizador / regulador de voltaje de 1000 VA (1 kVA) protege dispositivos electrónicos de oficina contra fluctuaciones y picos de corriente. Voltaje de entrada: Típicamente entre 99 V y 135 VAC (según la sub-línea, existen versiones con voltímetro integrado o modelos con elevador de 110V a 220V). Usos recomendados: Televisores, computadoras, consolas de videojuegos, impresoras y pequeños electrodomésticos sensibles	12164606	75.000	750.000
	TOTALES:			**16.430.000**

TOTAL, PROMEDIO: $ 16.430.000 IVA INCLUIDO.

6.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial asignado es de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS $16.430.000) IVA INCLUIDO,** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 10 del 06 de noviembre de 2026, expedido por la Auxiliar Administrativa con funciones de tesorería de la Institución Educativa La Primavera. El valor resulta de realizar un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas reconocidas previa verificación de que el valor se encuentra por debajo o igual del saldo no comprometidos en los rubros:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	APORTES GRATUIDAD FI	8.500.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	APORTES GRATUIDAD FI	190.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	APORTES GRATUIDAD PI	1.500.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	APORTES GRATUIDAD FI	6.240.000,00
			16.430.000,00

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será la Institución Educativa La Primavera, ubicada en la vereda La Primavera del municipio de Teruel, departamento del Huila. La entrega de los bienes se realizará en la sede principal de la institución.

a) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Presentar los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada. B) Propuesta económica diligenciada. C) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso. D) Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal no mayor a 30 días. E) Documento de creación del consorcio y/o unión temporal (si es el caso). F) Autorización para contratar (si se requiere). G) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. H) Fotocopia del R.U.T. actualizado de la empresa y del representante legal. I) Dos certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia. J) Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. K) Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. L) Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la empresa y del representante legal. M) Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal. N) Certificado de antecedentes penales. O) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. P) Certificación bancaria para efecto del pago.

8.1. Obligaciones Generales:

b) Entregar la totalidad de los bienes, conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas contratadas.
c) Suministrar bienes nuevos, originales, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivos accesorios y elementos necesarios.
d) Realizar la entrega dentro del plazo y lugar establecidos, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue.
e) Garantizar que los bienes correspondan a las referencias y características ofertadas y aceptadas.
f) Reponer, sin costo adicional, los bienes defectuosos, dañados, incompletos o que no cumplan las especificaciones técnicas.
g) Responder por la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el término ofrecido.
h) Presentar la factura electrónica o documento equivalente y acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, cuando corresponda.
i) Atender los requerimientos del supervisor y actuar con lealtad, buena fe y diligencia durante la ejecución contractual.

8. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA:** Cumplir con el pago del contrato, generar la información adecuada y todas aquellas que se consideren pertinentes.

9. **GARANTÍAS** Con base en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación no se exigirá garantías, toda vez que no se entregará anticipo y no se prevé riesgo alguno en ninguna de las etapas contractuales.

10. **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: El proceso se adelantará mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y al Manual de Contratación de la institución, adoptado mediante Acuerdo N.º 06 de 2022, para contratos inferiores a veinte (20) SMMLV.

11. **INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** Estará a cargo de la Auxiliar Administrativa con funciones de pagaduría y del señor Rector.

12. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato

13. **INDEMNIDAD**

13.1. **RELACIÓN LABORAL**: El contratista ejecutará el objeto contractual bajo su exclusiva responsabilidad, asumiendo los costos y riesgos asociados al transporte, manipulación y entrega de los bienes, así como las obligaciones laborales, de seguridad social y demás responsabilidades que se deriven del personal que eventualmente vincule para el cumplimiento del contrato.

13.2. I**NDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa La Primavera frente a reclamaciones, demandas o acciones de terceros que tengan origen en actuaciones u omisiones imputables al contratista, a sus dependientes o a las personas que vincule para la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

PROYECTÓ:



MANUEL ALEJANDRO FIERRO GUALÍ
Rector